

CONCEPCIÓN, 4 de diciembre de 2013.-

Nº 647 / VISTOS: la solicitud presentada por don Alejandro José Luis Flores Terzi, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 26 de julio del año en curso, extendido el Dr. Juan Rodrigo Henríquez Pichott; el Oficio Ord. Nº 1296, de 17 de octubre de 2013, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 624, de 22 de octubre de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **ALEJANDRO JOSÉ LUIS FLORES TERZI**, cédula de identidad Nº , titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol Nº 4-141, con giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, que funciona en calle : esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Alejandro José Luis Flores Terzi:
Ejército Nº 501 - Concepción

Archivo

CMS/yt

ID DOC 164502